CIRCULAR 63-2020

ASUNTO: Comunicación del Banco de España

Con fecha 3 de junio, se ha recibido en la Unacc, la siguiente carta del Director General de Estabilidad Financiera, Regulación y Resolución del Banco de España, en relación a la Circular 62-2020 que publicamos el pasado día 1 de junio, donde aclara aspectos sobre las notificaciones a realizar siguiendo el párrafo 17 de las *Directrices de la Autoridad Bancaria Europea relativas a las moratorias legislativas y no legislativas de los reembolsos de préstamos aplicadas a la luz de la crisis del COVID-19* (EBA/GL/2020/02).

Madrid, 3 de Junio de 2020

SECRETARÍA GENERAL

BANCO DE ESPAÑA
Eurosistema

Ángel Estrada García
Director general
Dirección General de Estabilidad
Financiera, Regulación y
Resolución

Doña Cristina Freijanes
Secretaria General
Unión Nacional de Cooperativas de Crédito
C/ Alcalá 55, 3º dcha
28014 Madrid

Madrid, 3 de junio de 2020

Estimada Sra. Freijanes:

Como continuación a la carta remitida el pasado 29 de mayo les informamos que, en relación con las notificaciones a realizar siguiendo el párrafo 17 de las Directrices de la Autoridad Bancaria Europea relativas a las moratorias legislativas y no legislativas de los reembolsos de préstamos aplicadas a la luz de la crisis del COVID-19 (EBA/GL/2020/02), queríamos aclarar los siguientes aspectos:

- Tal y como establece el mencionado párrafo 17 el requisito de notificación se refiere únicamente a las moratorias no legislativas, y
- Los epígrafes "c)" y "e)" de dicho párrafo se refieren a los deudores que potencialmente caen en el ámbito de aplicación de las moratorias no legislativas.

Les ruego den traslado de esta comunicación a sus asociados.

Atentamente,